Diversidad Empresarial Proyectiva S.A.S
Nit 901860050-6
Cra 26 B 29 25
diversidadep04@gmail.com

03 de diciembre de 2025

Argelia, Antioquia

Señores
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO "AMMA"

Medellín

Asunto: subsanación de requisitos al contrato de mínima cuantía **N°028-2025**

La suscrita **VERÓNICA LÓPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.022.125.320 de Argelia, en nombre y representación de **DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S**, identificado con NIT número 901.860.050-6, me remito a ustedes con el propósito de subsanar los documentos solicitados para la selección de la mínima cuantía **No 028-2025** cuyo objeto es, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS LA EME Y PIEDRA GORDA DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA, identificado con código BPIN 2025003050031".

Descritos a continuación

- Experiencia del oferente requerida

VERÓNICA LÓPEZ

_____

FIRMA
Proponente: DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S
Nombre Representante Legal: VERÓNICA LÓPEZ
Cédula No: 1.022.125.320 de Argelia
NIT: 901.860.050-6
Dirección: CR 26 B 29 25
Teléfono: 310 524 5842
e-mail: diversidadep04@gmail.com
Municipio: Argelia Antioquia

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA CMI - 043-2024.

1. DATOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA	
NRO. DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA 043-2024.	
CONTRATANTE	Asociación de Municipios Corporación Agencia para el Desarrollo de los Municipios de la Subregión de Bosques CORPOBOSQUES".	
CONTRATISTA	DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S, NIT. 901.860.050-6	
OBJETO CONTRATADO	"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA AL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN NRO 2024053150037 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA"	
VALOR INICIAL	TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCO CENTAVOS M.L ($3.746.814,5).	
VALOR ADICIONADO	0	
VALOR TOTAL	TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCO CENTAVOS M.L ($3.746.814,5).	
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	
PRORROGA	0	
PLAZO FINAL	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
16/01/2025	16/01/2025	15/07/2025
SUPERVISION:	JORGE IVAN LOAIZA OROZCO Director Ejecutivo	

Entre los suscritos **JORGE IVAN LOIZA OROZCO**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 70.729.756, obrando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN BOSQUES "CORPOBOSQUES"; quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATANTE y **DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S,** con NIT. 901.860.050-6 representada legalmente por el señor **VERONICA PEREZ LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 1.022.125.320, quien se denomina EL CONTRATISTA; hemos convenido suscribir acta de la terminación y liquidación del contrato N° CMI–043 - 2024, cuyo objeto es: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA AL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN NRO 2024053150037 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA" previa las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Que entre la Asociación de Municipios Corporación Agencia para el Desarrollo de los Municipios de la Subregión de Bosques "CORPOBOSQUES" y el Contratista, se suscribió contrato de administración delegada N° CMI – 043 -2024 el 16 de enero de 2025, cuyo objeto es: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA AL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN NRO 2024053150037 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA" por un valor inicial de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCO CENTAVOS M.L ($3.746.814,5).

Que el plazo inicial para la ejecución del contrato se estableció por SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato y cuya fecha de inicio fue a los 16 días del mes de enero de 2025.

Que, de acuerdo al avance y ejecución del contrato de administración delegada N° CMI - 043-2024, encontramos que el contratista DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S desarrolló todas las actividades estipuladas dentro del contrato, dando así cumplimiento al objeto contractual.

Que el contratista declara bajo la gravedad de juramento que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes correspondientes a la seguridad social, conforme a las planillas adjuntas en los informes presentados.

Por lo expresado anteriormente, se considera procedente terminar y liquidar el contrato de administración delegada N° CMI - 043-2024.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: TERMINAR el contrato de administración delegada Nº CMI - 043-2024, desde el 15 de julio de 2024 en vista del cumplimiento del objeto y plazo contractual pactado.

SEGUNDO: LIQUIDAR por mutuo acuerdo el contrato de administración delegada Nº CMI - 043-2024, según las consideraciones de la presente acta, por cumplimiento del objeto contractual conforme al siguiente balance financiero:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
Valor inicial del Contrato	TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCO CENTAVOS M.L.	$ 3.746.814,5
Valor adición n° 1	CERO	$ 0
Valor total del contrato	TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCO CENTAVOS M.L.	$ 3.746.814,5
Valor ejecutado	TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCO CENTAVOS M.L.	$ 3.746.814,5
Valor pagado	TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCO CENTAVOS M.L.	$ 3.746.814,5
SALDO A LIBERAR	CERO	$ 0

Cumplió con las obligaciones pactadas hasta la terminación del contrato: SI

TERCERO: Declarar que las partes quedan mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato de administración delegada Nº CMI - 043-2024, objeto de la presente terminación y liquidación, no obstante, la entidad contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN BOSQUES "CORPOBOSQUES, por actividades ejecutadas en desarrollo del mismo. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad.

CUARTA: El contratista manifiesta de manera libre, voluntaria y en uso de su capacidad plena de ejercer derechos y contraer obligaciones, que durante la ejecución del negocio jurídico que se termina, no se presentaron situaciones que impliquen subordinación y que den lugar a reclamaciones de tipo laboral en sede judicial.

QUINTO: MOTIVO DE LA LIQUIDACION: Terminación y liquidación de mutuo acuerdo por cumplimiento del tiempo y objeto contractual.

SEXTO: Copia de la presente acta se hará llegar a la carpeta que contiene la información del contrato que se termina.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en a los 24 días del mes de septiembre de 2025.

JORGE IVAN LOAIZA OROZCO
Director Ejecutivo
CORPOBOSQUES

VERONICA PEREZ LOPEZ
Representante Legal
DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S

Diversidad Empresarial Proyectiva S.A.S
Nit 901860050-6
Cra 26 B 29 25
diversidadep04@gmail.com

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE INTERVENTORIA 02-2025

CONTRATANTE	DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S
NIT	901.860.050-6
CONTRATISTA	LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S
NIT	901.646.792-6
OBJETO	INTERVENTORÍA AL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN NRO2024053150037 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA"
VALOR:	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ML ($284.469.730,50)
PLAZO	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA SUSCRIPCION	16 DE ENERO DE 2025
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	27 DE JUNIO DE 2025

Entre los suscritos a saber **YESICA PAOLA MARÍN PÉREZ**, identificada con C.C 1.022.124.964 de Argelia, quien actúa en calidad de representante legal de la **DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S**, con NIT. 901.860.050-6, quien para efectos del presente contrato se denominará El Contratante, y **SERGIO ALBEIRO MARTINEZ TORO,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número **1.022.125.044,** obrando en nombre y representación legal de **LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S** con **NIT 901.646.792-6,** quien para efectos del presente contrato se denominará El Contratista; hemos convenido celebrar **ACTA DE TERMINACION** al presente Contrato de interventoría, bajo las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, entre **YESICA PAOLA MARÍN PÉREZ**, identificada con C.C 1.022.124.964 de Argelia, quien actúa en calidad de representante legal de la **DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S**, con NIT. 901.860.050-6, quien para efectos del presente contrato se denominará El Contratante, **y SERGIO ALBEIRO MARTINEZ TORO,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número **1.022.125.044,** obrando en nombre y representación legal de **LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S** con **NIT 901.646.792-6,** quien para efectos del presente contrato se denominará El Contratista, se celebró el contrato de interventoría 02-2025.

SEGUNDO: Que el contrato de interventoría 02-2025 celebrado entre **DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA SAS** y **LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S,** tuvo como acata de inicio el día veintisiete (27) de enero del 2025.

TERCERO: Que las partes el día VEINTISIETE (27) DE JUNIO DEL 2025, de común acuerdo manifestaron la voluntad de dar por terminada la relación contractual ya que dio cumplimiento al objeto del contrato.

CUARTO: Que, el CONTRATO DE INTERVENTORIA 02-2025 fue recibido a entera satisfacción por parte del contratante y alcanzo su ejecución en un 100%.

QUINTO: Por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente TERMINAR BILATERALMENTE el CONTRATO DE INTERVENTORIA 02-2025.

En mérito de lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por TERMINADO BILATERALMENTE CONTRATO DE INTERVENTORIA 02-2025., según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Liquídese el contrato en el 100% de su ejecución.

TERCERO: LIQUIDAR a entera satisfacción el contrato de interventoría 02-2025 suscrito entre **YESICA PAOLA MARÍN PÉREZ**, identificada con C.C 1.022.124.964 de Argelia, quien actúa en calidad de representante legal de la **DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S**, con NIT. 901.860.050-6, y **SERGIO ALBEIRO MARTINEZ TORO,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.022.125.044 de Argelia, quien actúa como representante legal de **LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S,** identificado con NIT número **901.646.792-6**

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Medellín – Antioquia, el día veintiocho (28) de julio del 2025.

Yesica Paola Marin P.

YESICA PAOLA MARÍN PÉREZ
RL DIVERSIDAD EMPRESARIAL

SERGIO ALBEIRO MARTINEZ TORO
RL LOGI-CO SOLUCIONES S.A.S

ACTA DE LIQUIDACION
AL CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS Nro. 051-2024.

CONTRATANTE	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO.
NIT	900.793.275-5
CONTRATISTA	DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S
NIT - CC	901.860.050-6
OBJETO	"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE TRAMO VIAL TERCIARIO SECTOR VEREDA LA MARAVILLA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO" con BPIN_2024056520053–SGR"
VALOR ADMINISTRACION DELEGADA	UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M.L ($1.040.000)
VALOR RECURSOS A ADMINISTRAR	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ML ($32.587.496)
PLAZO	DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	13 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	14 DE MARZO DE 2025

Entre los suscritos **FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **71.387.297**, obrando en nombre y representación legal de la empresa **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA**, quien para efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra la empresa **DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S** identificada con NIT número **901.860.050-6**, representada legalmente por la señora **YESICA PAOLA MARÍN PÉREZ,** identificado con cedula ciudadanía **No. 1.022.124.760**, quien para efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, se suscribió el contrato de **MINIMA CUANTIA Nro. 051-2024** el cual tiene por objeto **"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE TRAMO VIAL TERCIARIO SECTOR VEREDA LA MARAVILLA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO" con BPIN_2024056520053–SGR",** hemos acordado celebrar ACTA DE LIQUIDACION AL CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS Nro. 051-2024 de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA** y **DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S** identificada con NIT número **901.860.050-6**, representada legalmente por la señora **YESICA PAOLA MARÍN PÉREZ,** identificado con cedula ciudadanía **No. 1.022.124.760,** fue celebrado el CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS Nro. 051-2024 el cual tiene por objeto la **"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE TRAMO VIAL TERCIARIO SECTOR VEREDA LA MARAVILLA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO" con BPIN_2024056520053–SGR",**por un periodo de ejecución DOS (02) MESES, contados a partir de la

suscripción acta de inicio, UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M.L ($1.040.000) para la administración delegada.

2. Que la empresa DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S con Nit 901.860.050-6 - suscribió el contrato de interventoría N° 01-2024 con la empresa CONSTRUCTORA KPB S.A.S, identificado con NIT número 800.109.571-6 Cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSION CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL TERCIARIO SECTOR VEREDA LA MARAVILLA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CON BPIN_2024056520053" Por un valor de Treinta y dos millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis pesos ML ($32.587.496) y plazo dos (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual tiene fecha del 13 de enero de 2025.

3. Que el día 13 de enero de 2025, se dio inicio a las actividades contractuales del contrato MC-051-2024 y como consta en el acta de inicio.

4. Que el día 14 de marzo de 2025 se da por recibido y terminado el contrato de administración delegada No. 051-2024.

5. Que las actividades contratadas en la ejecución del contrato de administración delegada MC-051-2024, fueron entregadas a entera satisfacción de la entidad contratante DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S

En mérito de lo expuesto, las partes contratantes:

ACUERDAN

PRIMERO: FINALIZACIÓN CONTRACTUAL. Finalizar bilateralmente el CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA N° 051-2024 suscrito entre la entidad ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO – AMMA, con NIT. 900.793.275-5 representada legalmente por FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID, identificado con cédula de ciudadanía número 71.387.297 en calidad de contratante; DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S identificada con NIT número 901.860.050-6, representada legalmente por la señora YESICA PAOLA MARÍN PÉREZ, identificado con cedula ciudadanía No. 1.022.124.760, en calidad de ADMINISTRADOR DELEGADO.

SEGUNDO: Dar por terminado el proyecto **"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE TRAMO VIAL TERCIARIO SECTOR VEREDA LA MARAVILLA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO" con BPIN_2024056520053–SGR"**, teniendo en cuenta que se cumplió de acuerdo a lo pactado y se llevó acorde a las especificaciones dadas por la supervisión.

TERCERO: LIQUIDAR a entera satisfacción las actividades de ejecución del contrato de administración delegada 051-2024, entre la Asociación De Municipios Del Magdalena Medio Antioqueño – AMMA y DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S

En constancia de lo anterior, el presente documento es suscrito en el Municipio de Medellín, Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025.

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID
Director Ejecutivo

YESICA PAOLA MARÍN PÉREZ
Contratista

Proyectó: Faber Andres Arenas – Asesor Jurídico
Revisó: Francisco Javier Carvajal – Director

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
AL CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS Nro. 053-2024.

CONTRATANTE	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO.
NIT	900.793.275-5
CONTRATISTA	DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S
NIT - CC	901.860.050-6
OBJETO	"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ROBLAL Y EL SECTOR LA YE EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA",
VALOR ADMINISTRACION DELEGADA	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L ($3.600.000)
VALOR RECURSOS A ADMINISTRAR	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ML ($143.258.206)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de enero de 2025
FECHA DE INICIO	13 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de abril 2025

Entre los suscritos **FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.387.297, obrando en nombre y representación legal de la empresa **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO – AMMA**, quien para efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S** con **Nit 901.860.050-6,** representada legalmente por la señora **YESICA PAOLA MARÍN PÉREZ,** identificada con cedula ciudadanía No **1.022.124.964**, quien para efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, se suscribió el contrato de **MINIMA CUANTIA Nro. 053-2024** el cual tiene por objeto **"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ROBLAL Y EL SECTOR LA YE EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA",** hemos acordado celebrar ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION AL CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS Nro. 053-2024 de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA** y **DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S con Nit 901.860.050-6,** representada legalmente por la señora **YESICA PAOLA MARÍN PÉREZ,** identificada con cedula ciudadanía No **1.022.124.964,** fue celebrado el CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS Nro. 053-2024 el cual tiene por objeto la **"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ROBLAL Y EL SECTOR LA YE EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA"**,por un

periodo de ejecución TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción acta de inicio, por TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L ($3.600.000) para la administración delegada.

2. Que la empresa DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S **con Nit 901.860.050-6** suscribió el contrato de Interventoría N° 04-2024 con la empresa **LOGI – CO SOLUCIONES S.A.S** con NIT **901.646.792-6** Cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSION CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ROBLAL Y EL SECTOR LA YE EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA" Por un valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M.L ($143.258.206) y plazo TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual tiene fecha del 13 de enero de 2025.

3. Que el día 13 de enero de 2025, se dio inicio a las actividades contractuales del contrato MC-053-2024 y como consta en el acta de inicio.

4. Que el día 13 de abril de 2025 se da por recibido y terminado el contrato de administración delegada No. 053-2024.

5. Que las actividades contratadas en la ejecución del contrato de administración delegada MC-053-2024, fueron entregadas a entera satisfacción de la entidad contratante y DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S

En mérito de lo expuesto, las partes contratantes:

ACUERDAN

PRIMERO: FINALIZACIÓN CONTRACTUAL. Finalizar bilateralmente el CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA N° 053-2024 suscrito entre la entidad ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO – AMMA, con NIT. 900.793.275-5 representada legalmente por FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID, identificado con cédula de ciudadanía número 71.387.297 en calidad de contratante; DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S identificada con Nit 901.860.050-6 Representante YESICA PAOLA MARÍN PÉREZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.022.124.964, en calidad de ADMINISTRADOR DELEGADO.

SEGUNDO: Dar por terminado el proyecto "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ROBLAL Y EL SECTOR LA YE EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, ANTIOQUIA", teniendo en cuenta que se cumplió de acuerdo a lo pactado y se llevó acorde a las especificaciones dadas por la supervisión.

TERCERO: LIQUIDAR a entera satisfacción las actividades de ejecución del contrato de administración delegada 053-2024, entre la Asociación De Municipios Del Magdalena Medio Antioqueño – AMMA y DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S

En constancia de lo anterior, el presente documento es suscrito en el Municipio de Medellín, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID
Director Ejecutivo

YESICA PAOLA MARÍN PÉREZ
Contratista

Proyectó: Faber Andres Arenas – Asesor Jurídico
Revisó: Francisco Javier Carvajal – Director